



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 15
PRIMER PERIODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN				
	DIP. FRANCISCO AGUSTÍN ARROYO VIEYRA				
2.- FECHA		09 de octubre de 2012.			
3.- INICIO	11:08 hrs.	4.- TÉRMINO	15:43 hrs.	5.- DURACIÓN	4:35 hrs.
6.- QUÓRUM	377 Diputados al inicio de la Sesión				

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. OFICIOS	4
2. OFICIO CON ACUERDO	1
3. INVITACIÓN A CEREMONIA CÍVICA De la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal.	1
4. CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO	1
5. PERMISOS CONSTITUCIONALES Para prestar servicios	1
6. INICIATIVAS	17
7. PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN	3
8. PROPOSICIONES	17
9. EFEMÉRIDE	1
TOTAL	46

Nota: El Presidente informó que los asuntos turnados a Comisiones durante la Sesión se conservarán en la Dirección General de Proceso Legislativo en tanto se integran las Comisiones Ordinarias.

1. OFICIOS

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Presidenta	Informa que rindieron la protesta de ley los jefes delegacionales electos del Distrito Federal, para el periodo 2012-2015.	De Enterado
2	Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	Director General de Capacitación, Promoción y Relaciones Institucionales	Remite el Noveno Informe de Labores 2011.	Comisión de la Función Pública, para su conocimiento
3	Procuraduría General de la República	Director General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional	Informa la designación del Director General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional, del Director de Vinculación con el Congreso de la Unión, y de los Enlaces con las Cámaras de Senadores y Diputados.	a) De Enterado. b) Remítase a la Mesa Directiva y a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.
4	Secretaría de Educación Pública	Titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva	Remite el documento titulado "Efectos de la declaración de la obligatoriedad de la Educación Media Superior en la demanda futura por servicios educativos presupuestales", de conformidad con el acuerdo R.30a.15, derivado de la Trigésima Reunión Plenaria Ordinaria del CONAEDU.	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su atención

2. OFICIO CON ACUERDO

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Remite Acuerdo aprobado por el que se exhorta a los diputados y senadores integrantes del Congreso de la Unión a que de manera expresa y/o por consentimiento expreso se inscriban o den de alta como donadores de órganos.	Comisión de Salud, para su atención



3. INVITACIÓN A CEREMONIA CÍVICA

De la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal.

No.	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Conmemorativa del Día de la Resistencia y Dignidad de los Pueblos, que tendrá lugar el 12 de Octubre a las 10:00 horas, en la Plaza de la Fundación de México-Tenochtitlán, situada en Plaza de la Constitución y Pino Suárez, Centro Histórico, delegación Cuauhtémoc.	Se designó para asistir en representación de la Cámara de Diputados a las CC. Dips. Josefina García Hernández (PRI), Margarita Saldaña Hernández (PAN) y Alliet Mariana Bautista Bravo (PRD)

4. CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Director General Adjunto de Enlace con el Congreso	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SAGARPA, de la SHCP y de la Secretaría de Economía, se proceda a la creación de un Fondo especial de recursos para atender las consecuencias del virus de influenza aviar A-H7N3, por medio del cual se beneficie a los productores avícolas afectados, presentada por la Dip. Cecilia González Gómez (PRI) el 04 de septiembre de 2012 y aprobada en la misma fecha. (LXII Legislatura)	Promovente, para su conocimiento

5. PERMISOS CONSTITUCIONALES

Para prestar servicios

No.	ORIGEN	SOLICITUDES (*)	TURNO
1	Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación	Solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: Rafaela Mendoza Bautista, Vladimir Espinosa Vázquez, Ana Elizabeth Briones Parra, Enrique Cornejo Robledo, Fernando Mejía Zavala, Laila Nelly Murillo Hernández, Humberto Hernández Menchaca, Nayeli Mayorga Acosta, Reynaldo Felipe González Medina, Adriana Robles Coello, Diana Patricia Ramos Portillo, Óscar Rutilo Pérez Martínez, Luis Raya Campos, José Luis Rodríguez Velázquez, Elie David Villeda Orozco, Luis Alberto González Pérez, Rogelio Quintero Díaz de León, Maricela Navarro Lima, Jacqueline Sánchez Pando, Maricarmen Concepción Ortega García, Carlos Botello Naranjo, Diego Humberto Mendiburu Contreras y Ana Laura Gallardo Méndez, puedan prestar servicios en las Embajadas de Austria, Estados Unidos de América y del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México. Asimismo informa que los ciudadanos José Román Arizmendi Esquivel, Yolanda Enríquez Hernández, José Gerardo Olivares Méndez, Gilda Sánchez Trejo y María Luisa Tovar Hernández, han dejado de prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México y en su Consulado en Guadalajara, Jalisco.	Comisión de Gobernación, para dictamen Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, para su conocimiento

(*) Se refieren a la fracción III, apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos

6. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	Que reforma el artículo 6 de la <u>Ley de Coordinación Fiscal</u> .	Congreso del Estado de Baja California	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen	Incrementar el porcentaje de "20%" a "30%", respecto a las participaciones federales que reciban los municipios del total del Fondo General de Participaciones, en el que se estipula que no podrán ser inferiores a dicho porcentaje de las cantidades que correspondan al Estado.
2	Que reforma el artículo 232-D de la <u>Ley Federal de Derechos</u> .	Dip. Martha Leticia Sosa Govea (PAN)		Cambiar al municipio de Manzanillo de zona tarifaria VIII a la zona tarifaria VII. Pluraliza la entrada general de la oración en la palabra "Estados" y elimina la enumeración de "Estado de" en cada caso enunciado.
3	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> y de la <u>Ley General de Educación</u> . Publicación en GP: Anexo II. 04 de octubre de 2012.	Dip. Catalino Duarte Ortuño (PRD)	Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen	Establecer la obligatoriedad de la educación superior en el Estado. Los mexicanos tendrán la obligación de hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación superior, tal y como se contempla actualmente para obtener la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
4	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General para el Control del Tabaco.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 09 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. María Esther Garza Moreno (PRI)</p>	<p>Comisión de Salud, para dictamen</p>	<p>Considerar como prohibición la colocación de cigarrillos en sitios visibles para el consumidor. Prever que en los paquetes de productos del tabaco todo empaquetado y etiquetado se imprimirá en blanco y negro, a excepción de los pictogramas o imágenes. Considerar el espacio necesario para la colocación de los elementos de marca dentro de los empaques y paquetes. Suprimir la publicidad a través de cualquier medio para los productos del tabaco.</p>
5	<p>Que reforma el artículo 116 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 09 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Fernando Rodríguez Doval (PAN)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Establecer que las autoridades administrativas que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales deberán actuar bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. Asentar que la integración y organización de estas autoridades se sujetará a lo dispuesto por los artículos 41, Base V, y, 99 (IFE y Tribunal Electoral) de la Constitución. Estatuir que los consejeros electorales que integren las mencionadas autoridades administrativas electorales locales durarán en su encargo nueve años, serán renovados en forma escalonada y no podrán ser reelectos, ni ocupar cargos públicos en cuya elección hayan participado y dentro de los tres años siguientes a la fecha de su retiro; deberán poseer al día de la designación, además de los requisitos señalados por la ley, un título profesional de nivel licenciatura con una antigüedad mínima de cinco años y contar con los conocimientos y experiencia en materia electoral sea en el ámbito administrativo, jurisdiccional o académico. Señalar que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de las respectivas legislaturas de los estados, a propuesta de los respectivos grupos parlamentarios, previa expedición de una convocatoria pública, transparente y certera, difundida a través de los medios de comunicación social con mayor número de impactos en la ciudadanía de los estados. Asentar que las autoridades jurisdiccionales electorales locales estarán incorporadas orgánicamente al Poder Judicial de los Estados y que los magistrados que integren dichos órganos serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de las respectivas legislaturas de los estados y deberán satisfacer los requisitos que exige la ley correspondiente para ser magistrado del Tribunal Colegiado de Circuito.</p>
6	<p>Que reforma los artículos 64 y 73 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 09 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Martí Batres Guadarrama (PRD)</p>		<p>Establecer que los diputados y senadores cobrarán su dieta con base en el monto máximo mensual señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismo que será dividido entre las sesiones tanto de pleno general como de comisiones a las que pertenezca cada legislador, el cual sólo recibirá el monto correspondiente a las sesiones a que asista y permanezca. Facultar al Congreso de la Unión para expedir las leyes que establezcan a nivel federal instrumentos de democracia participativa y deliberativa, entre los que deberá incluirse la revocación del mandato de quienes ocupen cargos de elección popular.</p>
7	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 09 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Rubén Acosta Montoya (PVEM)</p>	<p>Comisión de la Función Pública, para dictamen</p>	<p>Establecer la obligación de las dependencias de elaborar cada año los programas de mejora regulatoria y no cada dos años. La Comisión Federal de Mejora Regulatoria estará obligada a identificar los trámites que por su importancia deben incluirse en los programas de auditoría y mejora de la gestión pública que lleva a cabo la Secretaría de la Función Pública y la obligación de ésta de acatar dichas recomendaciones. Facultar a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para que en los acuerdos relacionados con la reducción de plazos en el que se dé respuesta a diversos trámites, pueda adoptar el mecanismo de respuesta afirmativa en beneficio de los particulares, siempre y cuando ello no afecte el interés público y social; así como para que realice recomendaciones a las dependencias, organismos desconcentrados u organismos descentralizados, para que registren trámites, o bien, se modifiquen aquellos existentes. Se fortalece el apartado de sanciones aplicable a la Comisión y la Secretaría de la Función Pública, por el incumplimiento de la Ley.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
8	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General de Educación</u> . Publicación en GP: Anexo II. 09 de octubre de 2012.	Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC)	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen	Establecer una educación pública de carácter integral que procure el amor a la patria, el desarrollo pleno y armónico del individuo, el pensamiento crítico humanista, que aliente el fortalecimiento, la apreciación y la difusión de la cultura nacional, con una visión de derechos humanos y que procure fomentar el aprecio, valoración e identificación con la cultura universal, nacional y regional, con el objetivo de desarrollar integralmente al estudiante, y brindar bases para que el individuo pueda potenciar su capacidad artística como una profesión. Obligar a la Secretaría de Educación Pública a consultar las sugerencias de organizaciones civiles autónomas, al evaluar el sistema educativo nacional. Señalar la obligación de la SEP a evaluar los resultados en la calidad educativa de los programas compensatorios conjuntamente con observadores y consejeros de la CNDH. Prescribir que la Secretaría de Educación, en coordinación con secretarías federales y regionales competentes, establecerá formas de reconocimiento y certificación de habilidades artísticas en los estudiantes.
9	Que reforma el artículo 7 de la <u>Ley General de Educación</u> . Publicación en GP: Anexo II. 09 de octubre de 2012.	Dip. Dora María Guadalupe Talamante Lemas (NA) Suscrita por diputados de su Grupo Parlamentario		Establecer que la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento, deberán fomentar la educación financiera.
10	Que reforma los artículos 17, 18 y 19 de la <u>Ley Agraria</u> . Publicación en GP: Anexo II. 09 de octubre de 2012.	Dip. Abel Octavio Salgado Peña (PRI)	Comisión de Reforma Agraria, para dictamen	Incorporar la figura del testamento en las sucesiones de los ejidatarios. Establecer que ningún tercero podrá figurar como sucesor o heredero, en tanto existan dependientes económicos del ejidatario. Si el ejidatario no formuló testamento, los derechos agrarios se transmitirán por partes iguales, atendiendo al orden de preferencia marcado en la Ley.
11	Que reforma los artículos 9 de la <u>Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito</u> y 21 del <u>Código de Comercio</u> . Publicación en GP: Anexo II. 09 de octubre de 2012.	Dip. José Ángel González Serna (PAN)	Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Economía, para dictamen	Establecer que la representación para otorgar o suscribir títulos de crédito se puede conferir mediante poder debidamente inscrito en el Registro de Comercio. Eliminar el requisito optativo de anotar los poderes y nombramientos de funcionarios, así como sus renunciaciones o revocaciones; en el folio electrónico de cada comerciante o sociedad.
12	Que reforma los artículos 322 y 323 y adiciona un artículo 323 Bis a la <u>Ley General de Salud</u> . Publicación en GP: Anexo II. 09 de octubre de 2012.	Dip. Eva Diego Cruz (PRD)	Comisión de Salud, para dictamen	Establecer que la voluntad del donador o disponente prevalecerá sin importar la forma como se haya manifestado. Prever que el consentimiento del donador deberá ser libre e informado. Facultar al Centro Nacional de Trasplantes en coordinación con el Consejo Nacional de Trasplantes y los centros estatales de trasplantes, para establecer los mecanismos para informar de manera clara y objetiva sobre el procedimiento de donación de órganos al aspirante a ser donador o disponente.
13	Que reforma el artículo 74 de la <u>Ley General de Salud</u> . Publicación en GP: Anexo II. 09 de octubre de 2012.	Dip. Carla Alicia Padilla Ramos (PVEM)		Contemplar dentro de la atención de las enfermedades mentales y del comportamiento, la evaluación diagnóstica integral, tratamientos integrales y la rehabilitación psiquiátrica de enfermos mentales con carácter "agudo".
14	Que reforma los artículos 20 y 23 de la <u>Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia</u> . Publicación en GP: Anexo II. 09 de octubre de 2012.	Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen	Establecer que la temporalidad máxima de conservación de los historiales crediticios que reflejen el cumplimiento de la obligación de personas físicas y morales será de doce meses. Disminuir a las sociedades de información crediticia de 72 a 12 meses el plazo de conservación obligatoria de los historiales crediticios y el que refleje el cumplimiento de cualquier obligación de persona físicas o morales.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
15	Que reforma el artículo 6 de la <u>Ley General de Salud</u> . Publicación en GP: Anexo II. 09 de octubre de 2012.	Dip. María Sanjuana Cerda Franco (NA) Suscrita por diputados de su Grupo Parlamentario	Comisión de Salud, para dictamen	Considerar como objetivo del Sistema Nacional de Salud, promover el conocimiento y desarrollo de la medicina tradicional indígena y la medicina alternativa o complementaria, así como su práctica y a quienes la ejercen, con el objetivo de complementar la medicina convencional, garantizando la seguridad, calidad de los productos y las condiciones adecuadas en la atención de los pacientes.
16	Que reforma el artículo 7 de la <u>Ley General de Educación</u> . Publicación en GP: Anexo II. 09 de octubre de 2012.	Dip. Leticia Calderón Ramírez (PRI)	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen	Establecer que la educación que imparta el Estado tendrá entre sus fines, fomentar en la educación básica la práctica del amor, honestidad, responsabilidad, amistad, solidaridad, tolerancia, igualdad, pluralidad, democracia, equidad, valores sociales fundamentales como principio de la convivencia armónica entre las personas.
17	Que reforma los artículos 115 y 117 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo II. 09 de octubre de 2012.	Dip. Omar Antonio Borboa Becerra (PAN)	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Establecer que los municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos que rebasen su capacidad de pago o pongan en riesgo sus finanzas públicas, ni los podrán contraer durante los últimos seis meses de gestión, excepto en casos de emergencias relacionadas por contingencias climatológicas y de salud pública. Señalar que los estados y los municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a operaciones de refinanciamiento y reestructura. Asentar que por lo menos el treinta por ciento de las obligaciones o empréstitos contraídos debe respaldarse con contribuciones propias de los estados y municipios. Plantear que la contratación de nuevas obligaciones financieras deberá ser aprobada por las tres cuartas partes de la legislatura local. Cuando los estados y municipios decidan llevar a cabo un refinanciamiento y/o reestructuración de sus obligaciones financieras, éstos deberán informar a la legislatura local.

7. PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
1	Dip. María Rebeca Terán Guevara (PRI) Publicación en GP: Anexo III 09 de octubre de 2012.	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que se entregue a las entidades federativas, la totalidad de los recursos pactados inicialmente para proyectos estratégicos del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, y se respete lo establecido en los acuerdos de coordinación firmados con las entidades federativas y en el acuerdo de modificación de las reglas de operación de dicho Programa para el ejercicio fiscal 2012. a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución. b) Aprobada en <u>votación económica</u>. c) Comuníquese. Intervenciones: Dip. Sonia Rincón Chanona (NA) Dip. Héctor Hugo Roblero Gordillo (PT) Dip. Aída Fabiola Valencia Ramírez (MC) Dip. Martha Edith Vital Vera (PVEM). Dip. Carlos de Jesús Alejandro (PRD) Dip. Eufrosina Cruz Mendoza (PAN) Dip. Alma Jeanny Arroyo Ruíz (PRI)	PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal para que se entregue a las entidades federativas la totalidad de los recursos pactados inicialmente para proyectos estratégicos del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, cumpliendo así con el compromiso y responsabilidad adquiridos con los pueblos y comunidades indígenas del país. SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, respete lo establecido en los acuerdos de coordinación firmados con las entidades federativas y en el acuerdo de modificación a las reglas de operación del Programa Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación.



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
2	<p>Dip. Roxana Luna Porquillo (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 09 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a los poderes ejecutivos estatales, al Distrito Federal y a los gobiernos municipales, que consideren en sus programas y planes de desarrollo educativo, los elementos necesarios para la ampliación de la matrícula en el nivel de educación media superior.</p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución. b) Aprobada en <u>votación económica</u>. c) Comuníquese.</p> <p>Intervenciones: Dip. José Angelino Caamal Mena (NA) Dip. Ma. del Carmen Martínez Santillán (PT) Dip. Martha Beatriz Córdoba Bernal (MC) Dip. Mónica García de la Fuente (PVEM) Dip. María del Socorro Ceseñas Chapa (PRD) Dip. Rodolfo Dorador Pérez Gavilán (PAN) Dip. J. Pilar Moreno Montoya (PRI)</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados, exhorta al Poder Ejecutivo federal, a los Poderes Ejecutivos estatales, al Distrito Federal y a los gobiernos municipales, que consideren en sus programas y planes de desarrollo educativo, los elementos necesarios para la ampliación de la matrícula en el nivel de educación media superior, del fortalecimiento de las instituciones, la infraestructura, el personal académico y la elevación de la calidad educativa, para el cumplimiento del mandato constitucional.</p>
3	<p>Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 09 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, evalúe los programas que han sido insuficientes, a efecto de implementar un programa que permita dar respuesta a las enfermedades mentales.</p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución. b) Aprobada en <u>votación económica</u>. c) Comuníquese.</p> <p>Intervenciones: Dip. Loretta Ortiz Ahlf (PT) Dip. Zuleyma Huidobro González (MC) Dip. Carla Alicia Padilla Ramos (PVEM) Dip. Juana Bonilla Jaime (PRD) Dip. Margarita Saldaña Hernández (PAN) Dip. Leobardo Alcalá Padilla (PRI)</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al secretario de Salud del gobierno federal a efecto de que en el ámbito de su competencia y en su calidad de coordinador del Sistema Nacional de Salud, a través del Consejo Nacional de Salud Mental, al cual corresponde entre otras funciones apoyar la promoción de las acciones de los sectores público, social y privado del país en las áreas de prevención, consulta externa, hospitalización, rehabilitación y reintegración social del individuo en lo relacionado con problemas de salud mental, así como proponer y coadyuvar en la evaluación de los programas relativos en la materia y la difusión e implantación de modelos innovadores de atención en salud mental, evalúe los programas hasta ahora implantados que a todas luces resultan insuficientes a efecto de implantar el que permita dar una respuesta cabal a las enfermedades mentales, en el marco del Día Mundial de la Salud Mental, por celebrarse el 10 de octubre.</p>

8. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p>Dip. Javier Filiberto Guevara González (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 09 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al INEGI, para que revise y en su caso, modifique las variables de rezago social a que se refieren los artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, toda vez que su aplicación ha redundado en perjuicio de diversos municipios del estado de Puebla.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a efecto de que revise y en su caso modifique las variables de rezago social a que se refieren los artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, toda vez que su aplicación ha redundado en perjuicio de diversos municipios del Estado de Puebla, al recibir éstos menos recursos provenientes del Ramo 33.</p>
2	<p>Dip. Arturo de la Rosa Escalante (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 09 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, instrumente acciones específicas de inspección y vigilancia para inhibir la pesca ilegal de especies destinadas exclusivamente a la pesca deportiva y recreativa; así como para que a través de la SAGARPA, se expida una NOM que regule la simulación de la pesca incidental.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Pesca, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo federal para que como parte Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuícola para el Combate a la Pesca Ilegal, se instauren acciones específicas de inspección y vigilancia a fin de inhibir la pesca ilegal de especies destinadas exclusivamente a la pesca deportivo-recreativa, según establece el artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Lo anterior, a efecto de sancionar la simulación de pesca incidental y procurar eficazmente la sustentabilidad de los recursos pesqueros.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación expida una norma oficial mexicana que regule la simulación de la pesca incidental a fin de evitar dicha práctica entre los pescadores comerciales y los ribereños.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
3	<p>Dip. Gerardo Gaudiano Rovirosa (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 09 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para la Regulación en Tarifas Eléctricas y Revisión del Plan Hídrico del estado de Tabasco.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con las facultades que le confiere el inciso c) del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados conforme al artículo 42 de la citada ley, por el que se crea la Comisión Especial para la Regulación en Tarifas Eléctricas y Revisión del Plan Hídrico del Estado de Tabasco.</p> <p>SEGUNDO.- Esta Comisión Especial tendrá como objeto, el conocimiento de los asuntos de revisar la regulación y subsidios de las Tarifas Eléctricas y Revisión del Plan Hídrico de Tabasco, con el fin de dar solución a la problemática que persiste en el Estado con apego a la legalidad y certidumbre jurídica.</p> <p>TERCERO. La Comisión Especial estará conformada por 10 integrantes o por el número de diputados de todos los grupos parlamentarios que determine la Junta de Coordinación Política, reflejando la equidad y proporcionalidad conforme a la integración de esta legislatura, contando para su dirección con un Presidente y dos Secretarías.</p> <p>CUARTO.- La Comisión Especial estará vigente hasta agosto de 2015.</p>
4	<p>Dip. Lourdes Adriana López Moreno (PVEM)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 09 de octubre de 2012.</p>	<p>Para que se declare el año 2013, como el año de Don Belisario Domínguez Palencia, en virtud de la conmemoración del centenario de su muerte.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Se solicita respetuosamente a esta honorable Cámara de Diputados que se considere declarar 2013 como el año de "Don Belisario Domínguez Palencia", en virtud de la conmemoración del centenario de su muerte.</p> <p>SEGUNDO.- Se solicita respetuosamente que una vez aprobada por esta honorable Cámara de Diputados, se remita a la legisladora para su conocimiento y, en su caso, se emita el decreto correspondiente.</p>
5	<p>Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 09 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, para que apruebe el Programa para la consolidación de cadenas producción-consumo del sector citrícola en el estado de Veracruz.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Economía, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Hacer un exhorto a la Secretaría de Economía a aprobar el programa para la consolidación de cadenas producción-consumo del sector citrícola en el estado de Veracruz, ingresado a esa dependencia con el folio FP2012-1110.</p>
6	<p>Dip. Lucila Garfias Gutiérrez (NA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 09 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita al Ejecutivo Federal, que en el PEF 2013, se dé cumplimiento al artículo 25 de la Ley General de Educación y al artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se solicita al Ejecutivo Federal que en el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2013, se de cumplimiento al artículo 25 de la Ley General de Educación, para lograr que el presupuesto para este sector cubra el 8% como porcentaje del Producto Interno Bruto; así como al artículo 9 bis de la Ley de Ciencia y Tecnología para lograr que el presupuesto para este sector cubra el 1% como porcentaje del Producto Interno Bruto.</p>
7	<p>Dip. Manuel Añorve Baños (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 09 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita al Ejecutivo Federal, emita un Decreto para declarar a la Isla de la Roqueta, como área natural protegida.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se solicita formalmente al presidente de la República emita un decreto para declarar a la isla de la Roqueta, Área Natural Protegida.</p>
8	<p>Dip. Arturo de la Rosa Escalante (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 09 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para el fomento, protección y vigilancia de la Pesca Deportiva y Recreativa.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>ÚNICO.- Se crea la comisión especial para el fomento, protección y vigilancia de la pesca deportiva y recreativa, misma que funcionará durante la LXII Legislatura, cuyo objeto será coadyuvar al desarrollo, promoción y vigilancia de la pesca deportiva como una actividad económica que sirva para contribuir a la consolidación de nuestro sector turístico, para la atracción de turismo nacional e internacional, y para trabajar en medidas específicas que ayuden a garantizar la sustentabilidad de la pesca deportiva, y particularmente el de los recursos marinos de nuestros litorales.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
9	<p>Dip. Graciela Saldaña Fraire (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 09 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Quintana Roo, para que deje de vulnerar la autonomía del Municipio de Benito Juárez.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>ÚNICO.- Se hace un atento exhorto al Ejecutivo de Quintana Roo a dejar de vulnerar la autonomía municipal del ayuntamiento de Benito Juárez y a respetar las facultades y competencias que la ley suprema les otorga a cada órgano de gobierno.</p>
10	<p>Dip. Ana Lilia Garza Cadena (PVEM)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 09 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de Acceso Digital.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con las facultades que le confiere el inciso c) del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, conforme al artículo 42 de la citada ley, la creación de la comisión especial de acceso digital.</p> <p>SEGUNDO.- Esta comisión tendrá por objeto analizar y discutir el marco normativo para perfeccionar la legislación existente en términos de acceso digital, mediante la promoción del acceso efectivo de la población a las tecnologías de la información.</p> <p>TERCERO.- Podrá solicitar la información que considere pertinente, y reunirse cuando lo estime necesario con las autoridades federales, las estatales y las municipales responsables, organizaciones civiles, y desempeñar cualquier otra acción para el cumplimiento de su objetivo, de conformidad con el marco normativo aplicable.</p> <p>CUARTO.- La comisión especial de acceso digital estará integrada por veintidós diputados de todos los grupos parlamentarios que determine la Junta de Coordinación Política, reflejando la equidad y proporcionalidad conforme a la integración de esta legislatura, contando para su dirección con un presidente y dos secretarías.</p> <p>QUINTO.- La comisión especial estará vigente todo el tiempo necesario para alcanzar su objetivo, el cual no podrá exceder del 30 de agosto de 2015.</p>
11	<p>Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaño (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 09 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al IFE, para que suspenda el procedimiento de destrucción de boletas del proceso electoral 2005-2006 y en su caso, se dé la garantía de que no se van a destruir las boletas del proceso electoral 2011-2012.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorte al IFE para que suspenda el procedimiento de destrucción de las boletas del proceso electoral 2005-2006 y, en su caso, también que se dé la garantía de que no se van a destruir las boletas del proceso electoral 2011-2012.</p>
12	<p>Dip. Abel Octavio Salgado Peña (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 09 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de Denominación de Origen.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- Se solicita de manera respetuosa a la Junta de Coordinación Política de esta honorable Cámara de Diputados la aprobación de la Comisión Especial de Denominación de Origen de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en la LXII Legislatura, encargada de coadyuvar, dar seguimiento y retomar en el ámbito de las competencias del Poder Legislativo federal, las políticas públicas y la protección de la planta productiva motivo de los productos que ampara.</p> <p>SEGUNDO.- La comisión especial contará con los recursos y personal necesario para su operación, y su duración será hasta el término de la actual legislatura.</p> <p>Para estos efectos deberá presentar de manera periódica un informe de actividades ante el pleno de la Cámara de Diputados o, en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso General.</p> <p>TERCERO.- La comisión especial de denominación de origen, estará integrada por diputados y diputadas, pertenecientes a todos los grupos parlamentarios, y funcionará durante la LXII Legislatura del Congreso de la Unión.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
13	<p>Dip. Martha Berenice Álvarez Tovar (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 09 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al titular de la ASF, incluya en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, o incorpore en la siguiente revisión, un análisis detallado sobre la situación que guarden las Finanzas de la Hacienda Pública del estado de Michoacán; asimismo se exhorta a la PGR, para que lleve a cabo las investigaciones y en su caso, emprender las acciones legales contra quienes pudieron causar un daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal.</p> <p>Se turnó a la Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al titular de la Auditoría Superior de la Federación a incluir en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012 o, en su caso, se incorpore en la siguiente revisión, un análisis detallado sobre la situación que guarden las finanzas de la hacienda pública del estado de Michoacán, en el que se incluya los financiamientos otorgados por la banca múltiple de desarrollo, valores emitidos y los diferentes acreedores del gobierno.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a la Procuraduría General de la República para que lleve a cabo las investigaciones y en su caso emprender las acciones legales contra quienes pudieron causar un daño patrimonial a la hacienda pública estatal.</p>
14	<p>Dip. Salvador Arellano Guzmán (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 09 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial encargada de impulsar y dar seguimiento a los productores de maíz en México.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- Se solicita a la Junta de Coordinación Política de la LXII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, la creación de la Comisión Especial encargada de impulsar y dar seguimiento a los productores de maíz en México.</p> <p>SEGUNDO.- El objetivo de la comisión especial, es consolidar una nueva practica, con un proceso para incentivar la producción de maíz, generar mejor calidad de vida para los campesinos, mayor disponibilidad de maíz como alimento básico de origen natural y dejar en bajo nivel las importaciones de maíz transgénico, con ello mejorar la calidad de vida y salud de los mexicanos, y esto a su vez permitir un incremento en la economía nacional.</p> <p>TERCERO.- La Comisión especial estará integrada por el número de miembros de todos los grupos parlamentarios que determine la Junta de Coordinación Política, reflejando la proporción que guarda la composición del Pleno de esta Honorable Legislatura y cuyos integrantes serán propuestos por las fracciones parlamentarias, contando para la dirección de sus trabajos con un Presidente y dos Secretarías.</p> <p>CUARTO.- La comisión especial tendrá vigencia a partir de la publicación del acuerdo en la Gaceta Parlamentaria y hasta el 31 de agosto del año 2015.</p>
15	<p>Dip. Martha Berenice Álvarez Tovar (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 09 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial Encargada de Conocer y dar Seguimiento a los Femicidios Registrados en México.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- Conforme a lo establecido por el artículo 42, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita la creación e integración de la comisión especial encargada de conocer y dar seguimiento a los feminicidios registrados en México.</p> <p>SEGUNDO.- El objetivo principal de esta comisión especial será el de conocer y dar seguimiento puntual a las políticas encaminadas a la procuración de justicia vinculadas a los feminicidios en el país.</p> <p>TERCERO.- La comisión especial de feminicidios estará integrada por el número de miembros de todos los grupos parlamentarios que así determine la Junta de Coordinación Política.</p> <p>CUARTO.- La comisión especial de feminicidios tendrá vigencia a partir de la publicación del acuerdo relativo en la Gaceta Parlamentaria, hasta el 31 de agosto de 2015.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
16	<p>Dips. Leslie Pantoja Hernández y Flor de María Pedraza Aguilera (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 09 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a declarar 2013 como "Año Nacional de Trasplante de Órganos y Tejidos" y para que los legisladores, se comprometan a registrarse como potenciales donadores.</p> <p>Se turnó el resolutivo uno, a la Comisión de Gobernación, y los resolutivos dos al cuatro a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, a declarar el 2013 como el "Año Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos y Tejidos", y a intensificar las acciones necesarias para fomentar y promover una cultura de donación altruista de órganos y tejidos, así como generar los mecanismos que la faciliten para que los ciudadanos mexicanos accedan a sus beneficios.</p> <p>SEGUNDO.- Los integrantes de la LXII Legislatura de esta Honorable Cámara de Diputados, manifiestan su apoyo al pueblo de México asumiendo el compromiso de registrarse como potenciales donadores, para lo cual la Mesa Directiva realizará las acciones necesarias en el ámbito de sus facultades a fin de que reciban las facilidades administrativas conducentes.</p> <p>TERCERO.- Se exhorta a los 66 diputados Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, a los 128 Senadores de la LXII legislatura y a todos los Diputados Locales integrantes de los Congresos Locales de los 31 Estados a que asumiendo el compromiso descrito en el segundo punto del presente acuerdo, a través de sus órganos de gobierno se lleven a cabo las acciones necesarias para registrarse como donadores potenciales.</p> <p>CUARTO.- Se exhorta al Centro Nacional de Trasplantes para que intensifique las acciones en el ámbito de su competencia para dar cumplimiento al decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre del 2011, que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud en Materia de Donación, Trasplantes y Pérdida de la Vida. Asimismo para que a través de las redes sociales en internet promueva la donación altruista de órganos y tejidos y pongan al alcance de los usuarios de ese medio, los mecanismos administrativos para convertirse en internautas donadores de órganos.</p>
17	<p>Diversos diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PAN y PRD</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 09 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobierno del estado de Yucatán, para que destinen los recursos necesarios para impulsar y lograr la continuidad del programa vivienda y escuela segura.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>UNICO.- Esta soberanía exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a través del secretario de Salud, maestro Salomón Chertorivski Woldenberg, y a al titular del Poder Ejecutivo de Yucatán a través de los secretarios de Salud y de Educación, a destinar los recursos necesarios para impulsar y garantizar la continuidad del programa "Vivienda y Escuela Segura", consistente en la dotación e instalación de mallas mosquiteras repelentes al mosquito Aedes aegypti en puertas y ventanas para prevenir el dengue en zonas de riesgo y de importancia epidemiológica de Yucatán.</p>

9. EFEMÉRIDE

No.	ASUNTO	INTERVENCIONES
1	<p>Conmemoración del XXXVIII Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.</p>	<p>Intervenciones:</p> <p>Dip. Graciela Saldaña Fraire (PRD) Dip. Franciso Alfonso Durazo Montaño (MC) Dip. Gabriela Medrano Galindo (PVEM) Dip. Araceli Torres Flores (PT) Dip. Alicia Concepción Ricalde Magaña (PAN) Dip. Raymundo King de la Rosa (PRI)</p>

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Jueves 11 de octubre de 2012.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>